

SÍNTESIS SUP-JDC-1070/2017

ACTOR: RAMÓN JOSÉ ARDAVÍN MIGONI.
RESPONSABLE: DIRECTOR EJECUTIVO DE
PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Tema: Omisión de la responsable de resolver la manifestación de intención del actor para ser candidato independiente a Presidente de la república.

Hechos

Actor	Octubre 2017 Presentó manifestación de intención para candidato independiente a Presidente.
Director DEPPP	14 de octubre 2017 Requirió al actor subsanar irregularidades en su manifestación.
Actor	08 de noviembre 2017 Presentó escrito por el que pretende subsanar
Actor	15 de noviembre 2017 Señala que la responsable no ha resuelto su solicitud.

Argumento

Consideraciones

Calificación

Si bien la solicitud fue presentada fuera del plazo legal, la misma debe ser considerada procedente en razón de que la realización de diversos trámites, concretamente, el alta de la asociación en el Servicio de Administración de Autoridad, es un proceso que le tomó varias semanas.

Respuesta

Si bien el actor presentó el escrito por el que contestó el requerimiento de la responsable, no conoce si su solicitud como aspirante a candidato independiente, fue aceptada o rechazada, y en caso de que esta haya sido declinada por la responsable, cuáles fueron los términos y las razones para ello.

Conclusión. es fundada la omisión, por lo que la responsable deberá emitir la respuesta que en derecho corresponda respecto de la manifestación de intención y notificarla al actor.